

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 6.681/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 615/2015  
De: Doña Noelia Saray Aranda Ramírez  
Contra: Don Antonio Pérez Cabrera

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 615/2015 a instancia de la parte actora doña Noelia Saray Aranda Ramírez contra don Antonio Pérez Cabrera y FOGASA sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por doña Noelia Saray Aranda Ramírez, contra la empresa don Antonio Pérez Carrera, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 2.529,19 euros en concepto de principal, 252,91 de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 191,2g LRJS.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Pérez Cabrera actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de noviembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.